



Agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A
Demandado: JIMMY JAVIER SIERRA PALACIO
Radicación: 44001310300220190013200

Vencido el término por el cual las partes suspendieron el proceso de común acuerdo; este despacho reanuda el mismo conforme establece el inciso 2° del artículo 163 de Código General del Proceso. Ejecutoriado este auto vuelva al despacho para pronunciarse sobre la liquidación del crédito y solicitud de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado De Circuito
La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09efb36c39ac61cb172ac3ea2cab1c261002b616f99bb252c1d4a5cdc5bdd9a9

Documento generado en 31/08/2021 04:59:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>